681

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA ADJUNTA CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 17 de junio de 2004

VISTO la Resolución N° 679/2004 de Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se realiza una compensación de incisos y partidas principales al presupuesto de la Universidad.

Que corresponde en consecuencia proceder a su distribución y autorización de ejecución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Efectuar compensación de incisos y partidas principales de acuerdo con lo indicado en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 681/2004

Mg. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 681/2004

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
FINANCIACIÓN	**11**	**CONTRIBUCIÓN TESORO**

DEPENDENCIA 72.20 -"PROYECTO DE ACREED. DE CARRERAS DE INGENIERÍA"

PRIMER GRUPO DE ACREEDITACIÓN DE CARRERAS

DEPENDENCIA	INCISO 3	INCISO 5.1
DELTA	(- 90.000,00)	+ 90.000,00
TOTAL	**(- 90.000,00)**	**+ 90.000,00**